



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 027-2024-MDI/GM

Independencia, 22 de enero de 2024



CODIGO TRAMITE
176530-2

<http://sgd3mdi.munidi.pe/rep.php?f=402827&p=46786>

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 133-2023-MDI, de fecha 05 de mayo de 2023, el informe N° 22-2024-MDI/GAF/G, de fecha 17 de enero de 2024, el informe N° 000053-2024-MDI/GAyF-SGRH, de fecha 22 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prevé que: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 133-2023-MDI, de fecha 05 de mayo de 2023, se resolvió: *“Reconformar al Comité Evaluador del Concurso para Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital de Independencia, quienes se encargarán del proceso de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para el año 2023 (...)”* (El énfasis es nuestro);

Que, con informe N° 22-2024-MDI/GAF/G, de fecha 17 de enero de 2024, la Gerente de Administración y Finanzas, adjunta el informe N° 000053-2024-MDI/GAyF-SGRH, de fecha 22 de enero de 2024, en el cual la Sub Gerente (e) de Recursos Humanos, en el marco de la Resolución Gerencial N° 084-2023-MDI/GM, de fecha 07 de marzo de 2023, que aprobó la Directiva N° 001-SGRH-2023-MDI: *“Directiva que regula la contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz – Ancash - 2023”*, solicita la cancelación del proceso CAS N° 001-2024-MDI – *“Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Servidores Públicos Gerente, Directivos Superiores, Especialistas y de Apoyo para la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz – Ancash 2024”*;

Que, al respecto de dicha directiva, su numeral 7.2 contempla la creación del Comité de Selección que tendrá a su cargo todo el



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



proceso del concurso para elegir a los postulantes ganadores. Asimismo, debe precisarse que su numeral 7.6, sub numeral 7.6.5, dispone que *“el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad: (...) otros supuestos debidamente justificados”*;

Que, asimismo en el numeral 8.2 de las bases del Proceso CAS N° 001-2024-MDI, establece sobre la cancelación del proceso de selección, lo siguiente: *“El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad: (...) c. Otros supuestos debidamente justificados”*;

Que, de acuerdo con los argumentos señalados y tomando en consideración que para llevar a cabo el proceso CAS referido se ha convocado al comité evaluador designado para el año fiscal 2023, hecho que es incongruente pues dicho concurso público opera para el año fiscal 2024, se hace necesario disponer su cancelación para, consecuentemente, realizar la actualización de los correspondientes miembros del comité evaluador de acuerdo con la Directiva N° 001-SGRH-2023-MDI;

En mérito a los antecedentes descritos precedentemente, y estando a lo dispuesto por el artículo 27° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER la CANCELACIÓN del proceso de selección CAS N° 001-2024-MDI “Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Servidores Públicos Gerente, Directivos Superiores, Especialistas y de Apoyo para la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz – Ancash 2024”, de acuerdo con los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DADV//Tfvf

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA HUARAZ



Mag. Alvaro Diestra Vivar
GERENTE MUNICIPAL